

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26690** VALENCIA

Edicto

Dña. M<sup>a</sup> José Roig Sapiña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en el art. 482 del TRLC y los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de archivo del concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Ordinario (CNO) 001015/2013 voluntario, de la deudora concursada Vaser Electricidad SLU, con CIF nº B97723670, con domicilio en la calle Coladores, nº 43, bajo, de Aldaya (Valencia), en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 27 de enero de 2021, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez D: Jacinto Talens Seguí, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso(483,484 y 485 LC, antes art. 178 de la LC).

Y de conformidad con o ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 27 de enero de 2021.- La Letrada Administración de Justicia, María José Roig Sapiña.

ID: A210034794-1